

DECRETO DE ALCALDIA N° 2493 / 2020.

ZAPALLAR,

11 DIC 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos; Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a la Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 1199/2020 de fecha 20 de mayo de 2020, el cual aprueba cuadro de Subrogancia para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales. Decreto de Alcaldía N° 1926/2020 de fecha 08 de septiembre del 2020, delega firmas del Sr. Alcalde.

CONSIDERANDO:

- Que, mediante Decreto de Pago N° 528, de fecha 17 de septiembre de 2020, se compra al proveedor JAIME GONZALO URIBE HERMOSILLA Rut lo siguiente "ADQUISICION DE VOLANTINES E HILO PARA ACTIVIDAD ENCUMBRA TUS TRADICIONES DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL, PROGRAMA FAEP 2019."
- Que, por un error involuntario, en el Decreto citado precedentemente, se imputó el gasto a la cuenta N°215-22-07-002-000-000, debiendo haberse imputado a la cuenta N°215-22-04-002-000-000.
- Que, en virtud de lo señalado se procederá por este acto a rectificar el mencionado decreto

DECRETO:

1° RECTIFÍCASE Decreto de Pago N° 528, de fecha 17 de septiembre de 2020, según el siguiente detalle:

- **Donde Dice:**
Cuenta N° 215-22-07-002-000-000 Servicio de Impresión.

- **Debe Decir:**
Cuenta N° 215-22-04-002-000-000 Textos y Otros Materiales de Enseñanza.

ANOTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE.,



Génerdo Antonio Molina Daine
SECRETARIO MUNICIPAL



Maldonado Pinto
"Por Orden del señor Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1- DEPARTAMENTO DE EDUCACION.
- 2- JURIDICO
- 3- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / JUR / DAEM / acv.

Y.J.P.



JCS